

	PROCEDIMIENTO DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONTRAPARTES	Versión: 1
		Página 1 de 10
		Fecha: MAZO-2022

I. OBJETIVO

El sistema de gestión de riesgos LA/FT/ financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva - FPADM debe permitir a FAMOC DE PANEL S.A. el identificar los riesgos LA/FT inherentes en el desarrollo de su actividad, teniendo en cuenta los factores de riesgo, es decir los agentes generadores del riesgo de LA/FT de LA EMPRESA, tales como: contrapartes, Productos, Canales de distribución y Jurisdicción.

Definir los lineamientos y controles que debe adoptar LA EMPRESA para la prevención de delitos LA/FT, de manera tal que a través de las distintas actividades de FAMOC DE PANEL S.A y en relación con cada una de sus contrapartes, se disminuyan los diferentes factores de riesgo y consecuentemente la posibilidad de que se introduzcan recursos provenientes del lavado de activos, se financie el terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva

II. ALCANCE

El alcance y las disposiciones de este documento aplican a todas las vinculaciones o actualizaciones de contrapartes que realice FAMOC DE PANEL S.A, entendiéndose por contrapartes a clientes, proveedores, contratistas, empleados y accionistas.

III.

DEFINICIONES

De acuerdo con lo contemplado en la Circular Externa No. 100-000016 de junio de 2017 emitida por la Superintendencia de Sociedades, los parámetros y procedimientos contenidos en el Manual de Gestión de Riesgos LA/FT definen los siguientes conceptos:

Administradores: Son administradores, el representante legal, el liquidador, el factor, los miembros de juntas o consejos directivos y quienes de acuerdo con los estatutos ejerzan o detentan esas funciones.

Asociados: Son los denominados socios o accionistas, es decir, aquellas personas que ostentan la titularidad de las cuotas sociales, partes de interés o acciones en una sociedad mercantil.

Autocontrol: Es la voluntad del empresario y los administradores para detectar, controlar y gestionar de manera eficiente y eficaz los riesgos a los que está expuesta su empresa.

Beneficiario final: Es toda persona natural o jurídica que, sin tener la condición de cliente, es la propietaria o destinataria de los recursos o bienes objeto del contrato o se encuentra autorizada o facultada para disponer de los mismos.

Canales de distribución: Medios que utiliza la empresa para ofrecer y comercializar sus bienes y servicios, como por ejemplo establecimientos comerciales, venta puerta a puerta, Internet o por teléfono.

Cliente: Es la persona natural o jurídica con quien LA EMPRESA establece relaciones de origen legal o contractual, para el suministro de productos o servicios, en desarrollo de su objeto social.

	PROCEDIMIENTO DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONTRAPARTES	Versión: 1
		Página 2 de 10
		Fecha: MAZO-2022

Conflicto de Interés: Situación que se le presenta a una persona, debido a su actividad, con distintas alternativas de conducta y con relación a intereses incompatibles, ninguna de las cuales puede recomendar en razón a sus obligaciones legales y contractuales.

Control del riesgo de LA/FT: Comprende la implementación de políticas, procesos, prácticas u otras acciones existentes que actúan para minimizar el riesgo LA/FT en el sector cooperativo.

Contraparte: Personas naturales o jurídicas con las cuales la empresa tiene vínculos de negocios, contractuales o jurídicos de cualquier orden. Es decir; accionistas, socios, empleados, clientes y proveedores de bienes y servicios.

Debida Diligencia: Equivale a ejecutar algo con suficiente cuidado. Existen dos interpretaciones sobre la utilización de este concepto en la actividad empresarial. La primera, se concibe cómo actuar con el cuidado que sea necesario para reducir la posibilidad de llegar a ser considerado culpable por negligencia y de incurrir en las respectivas responsabilidades administrativas, civiles o penales. La segunda, de contenido más económico y proactivo, se identifica como el conjunto de procesos necesarios para poder adoptar decisiones suficientemente informadas.

Empresa: Las sociedades comerciales y las sucursales de sociedades extranjeras según la definición del Código de Comercio, las empresas unipersonales regidas por la Ley 222 de 1995, la sociedad por acciones simplificada según la Ley 1258 de 2008 y demás personas jurídicas que estén bajo vigilancia de la Superintendencia de Sociedades.

Evento: Incidente o situación de LA/FT que ocurre en la EMPRESA durante un intervalo particular de tiempo.

FPDAM: Financiación de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

Fuentes de riesgo: Son los agentes generadores de riesgo de LA/FT en una empresa, que se deben tener en cuenta para identificar las situaciones que puedan generarlo en las operaciones, negocios o contratos que realiza el ente económico. LA EMPRESA tendrá en cuenta como mínimo los siguientes:

- Contraparte: Personas Naturales o Jurídicas (Clientes/usuarios/proveedores/empleados) con las cuales la empresa tiene vínculos de negocios, contractuales o jurídicos de cualquier índole.
- Productos: Bienes y servicios que ofrece o compra una empresa en desarrollo de su objeto social.
- Canales de distribución: Medios que utiliza la empresa para ofrecer y comercializar sus bienes y servicios, como por ejemplo establecimientos comerciales, venta puerta a puerta, Internet o por teléfono.
- Jurisdicción Territorial: Zonas geográficas identificadas como expuestas al riesgo de LA/FT en donde el empresario ofrece o compra sus productos

Prevención de riesgo LA/FT: Es la implementación de políticas y procedimientos que incluyen mecanismos y controles de información, relacionados con la actividad de lavado de activos y financiación del terrorismo, con lo cual la gestión de FAMOC DE PANEL S.A genera una disuasión mediata, como prevención general dirigida a las personas y organizaciones involucradas en estas actividades.

	PROCEDIMIENTO DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONTRAPARTES	Versión: 1
		Página 3 de 10
		Fecha: MAZO-2022

Producto: Son las operaciones legalmente autorizadas que puede adelantar LA EMPRESA mediante la celebración de un contrato. Bienes y servicios que ofrece o compra una empresa en desarrollo de su objeto social.

Proveedor: Todas aquellas personas naturales o jurídicas con las que se establece y/o se mantiene una relación contractual de inversión, la prestación de cualquier servicio y/o suministro de cualquier producto propio de su actividad, o el recibo de dinero por las actividades deportivas, según el objeto social de la empresa.

Reportes externos: Son los reportes que deben hacer las organizaciones ante la UIAF, esto es, ROS (negativos o positivos) y transacciones en efectivo (negativas y positivas).

Reportes internos: Son aquellos que se manejan al interior de la empresa y pueden ser efectuados por cualquier empleado o miembro, que tenga conocimiento de una posible operación inusual o sospechosa.

Riesgo de LA/FT: Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir LA EMPRESA por su propensión a ser utilizada directamente o a través de sus operaciones, como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o cuando se pretenda el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades. El riesgo de LA/FT se materializa a través de los riesgos asociados, éstos son: el legal, el reputacional, operativo y de contagio, a los que se expone la empresa, con el consecuente efecto económico negativo que ello puede representar para su estabilidad financiera cuando es utilizada para tales actividades.

Riesgo legal: Es la posibilidad de pérdida en que incurre LA EMPRESA al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado de incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales. El riesgo legal surge también como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones.

Riesgo operativo: Es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores.

Riesgo reputacional: Es la posibilidad de pérdida en que incurre LA EMPRESA por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de objeto social, que cause disminución de ingresos o procesos judiciales.

Riesgo inherente: Es el nivel de riesgo propio de la actividad, sin tener en cuenta el efecto de los controles.

Riesgo residual o neto: Es el nivel resultante del riesgo después de aplicar los controles.

Señales de alerta: Son circunstancias particulares que llaman la atención y justifican un mayor análisis al interior de FAMOC DE PANEL S.A dado que pueden ameritar un reporte ante la UIAF.

	PROCEDIMIENTO DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONTRAPARTES	Versión: 1
		Página 4 de 10
		Fecha: MAZO-2022

SISTEMA DE CONTROL DE RIESGOS LA/FT: Sistema de prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Servicios: Son todas aquellas interacciones de las entidades sometidas a inspección y vigilancia de la SFC con personas diferentes a sus clientes.

Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF: Es una Unidad Administrativa Especial, de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada por la Ley 526 de 1999, modificada por la Ley 1121 de 2006, que tiene como objetivo la prevención y detección de operaciones que puedan ser utilizadas para el lavado de activos o la financiación del terrorismo. Así mismo, impone obligaciones de reporte de operaciones a determinados sectores económicos.

IV. FORMATO DE VINCULACIÓN DE CONTRAPARTES

Este formulario debe ser diligenciado por las diferentes contrapartes, dicese de Clientes, proveedores y contratistas, quienes sostengan una relación contractual con FAMOC DE PANEL S.A, así:

- **Fecha de registro:** Consignar la fecha del día en que se diligencia
- **Inscripción:** Marcar esta opción si se realiza el registro por primera vez
- **Actualización de datos:** Marcar esta casilla con una "X" si se trata de una actualización de información
- **Cliente:** Marcar con una "X" si la contraparte se refiere a un cliente
- **Proveedor:** Marcar con una "X" si la contraparte se refiere a un proveedor
- **Otro:** Marcar con una "X" si la contraparte no se refiere a un cliente proveedor
- **Cual:** Especificar qué tipo de contraparte es en caso de haber marcado la opción otro

1. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE

- **Razón Social / Nombre:** Indicar nombre completo si es una persona natural, o Razón social de acuerdo con cámara de comercio para persona Jurídica.
- **NIT / CC:** Indicar el NIT para persona jurídica o Cédula para persona natural
- **Naturaleza jurídica:** Indicar persona jurídica para empresas y persona natural para individuos
- **Tipo de Sociedad:** Esta opción no es aplicable para persona natural, y se debe seleccionar una de las siguientes opciones según indique la cámara de comercio
 - Sociedad anónima
 - Sociedad limitada
 - Empresa unipersonal
 - Empresa estatal
 - Sucursal Colombia empresa extranjera
 - Empresa extranjera
 - Sociedad anónima simplificada
 - Otra
 - Especificar el tipo de sociedad
- **Persona expuesta públicamente PEP'S:** Indicar con una "X" Sí o No según corresponda
- **Es usted familiar o asociado a un PEP:** Indicar con una "X" Sí o No según corresponda.
- **Dirección:** Consignar dirección de vivienda en caso de persona natural, o la dirección en donde se encuentra ubicada la compañía en caso de persona jurídica

	PROCEDIMIENTO DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONTRAPARTES	Versión: 1
		Página 5 de 10
		Fecha: MAZO-2022

- **Ciudad:** Indicar la ciudad en donde se encuentra ubicada la contraparte
- **Departamento:** Indicar el departamento en donde se encuentra ubicada la contraparte
- **País:** Indicar el país en donde se encuentra ubicado la contraparte
- **Teléfono:** Indicar teléfono fijo donde sea posible contactar a la contraparte
- **Fax:** Indicar Fax donde se pueda hacer llegar documentación en caso de que se requiera
- **Celular:** Indicar teléfono celular en el que se pueda contactar a la contraparte
- **Correo Electrónico:** Indicar correo electrónico vigente de la contraparte
- **Página Web:** Indicar sitio web de la contraparte
- **Código CIU:** Indicar clasificación industrial internacional Uniforme de acuerdo con el RUT
- **Actividad Comercial:** Describir actividad comercial de la compañía o persona natural.

2. INFORMACIÓN PROVEEDORES Y/O CLIENTES

- **Tipo de descuento:** Marcar con una "X" según corresponda si se negoció algún tipo de descuento por
 - Pronto pago
 - Por Volumen
 - Promociones
 - N/A en caso de que no haya habido descuento
 - Otros: En caso de que la razón del descuento no se encuentre enlistado
 - Cual: indicar el tipo de descuento en caso de haber indicado otro.
- **Realiza Operaciones en moneda extranjera:** Marcar con una "x" Sí en caso de que realice operaciones en una moneda diferente a pesos colombianos, o no cuando en su actividad solo hay manejo de pesos colombianos
- **Cuales:** En caso de haber respondido Si, indicar las monedas con las que realiza operaciones, (USD, CAD, CHF, etc.)
- **Posee cuentas en moneda extranjera:** Marque con una "X" si en caso de que posea cuentas en moneda extranjera
 - En caso de que su respuesta haya sido "Si" Especifique las cuentas que posee en moneda extranjera, el banco, la ciudad y la moneda en la cual tiene dicha cuenta
- Realiza operaciones o transacciones en activos virtuales: Marque con una "X" Sí en caso de que sea el caso:
- **¿Efectúa procesos de debida diligencia intensificada sobre las contrapartes con las que realiza las transacciones en activos virtuales?** Marque sí en caso de que realice el procedimiento.

3. REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONAS DE CONTACTO

- **Nombre Representante Legal:** Especifique el nombre completo del representante legal quien figura en cámara de comercio (No mayor a 30 días)
- **Número De Identificación:** Diligencie escribiendo las iniciales del tipo de documento y el número del documento de identificación del representante legal
- **Persona Expuesta Públicamente PEP's:** Marque con una "X" en la casilla Sí o No según corresponda al caso

	PROCEDIMIENTO DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONTRAPARTES	Versión: 1
		Página 6 de 10
		Fecha: MAZO-2022

- **¿Es usted familiar o asociado de un PEP?** Marque con una "X" en la casilla Sí o No según corresponda al caso
- **Personas De Contacto:** Diligenciar la siguiente información de las personas que serán el canal de contacto para solicitud de información, documentación o requerimientos por parte de FAMOC DE PANEL S.A:
 - o Área
 - o Nombre
 - o Cargo
 - o Teléfono Directo
 - o E-mail

4. IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL: En esta sección se busca identificar los beneficiarios finales de la contraparte, quienes son todos aquellos con un porcentaje de participación igual o superior al 5%, por lo cual se debe diligenciar la siguiente información:

- Nombre completo
- Tipo y número de identificación
- % de participación
- Es una persona expuesta políticamente
 - o Marcar con una "X" la opción Sí o No de acuerdo corresponda

5. INFORMACION FINANCIERA PARA PAGOS

- **Información Bancaria:** La recolección de esta información, busca seguir la política de pagos de FAMOC DE PANEL S.A, en la cual se establece que los pagos realizados a contrapartes se realizarán por medio de consignación o transferencia bancaria a cuentas que sean de propiedad única y exclusivamente de la contraparte, para lo cual se debe contar con la siguiente información:
 - o Banco
 - o Sucursal
 - o Cuenta No
 - o Tipo de cuenta: Seleccionar con una "X" según corresponda
 - Ahorros
 - Corriente
 - o Ciudad
- **Autorizaciones:** Por medio de esta sección el representante legal de la contraparte autoriza a FAMOC DE PANEL S.A a realizar consignaciones en la cuenta bancaria (propiedad del tercero) por bienes y/o servicios provistos y certifica que la información bancaria es verídica

6. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- **Tratamiento y uso de datos personales:** Al diligenciar y firmar el formato de vinculación de contrapartes, el tercero autoriza el uso de sus datos personales de acuerdo con 1581 de 2012 reglamentada por el Decreto 1377 de 2013.

	PROCEDIMIENTO DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONTRAPARTES	Versión: 1
		Página 7 de 10
		Fecha: MAZO-2022

- **Declaración de origen de fondos:** En esta sección el tercero reconoce que le fue informado que FAMOC DE PANEL S.A es reportante de SAGRILAF T y declara que sus fondos provienen de un origen lícito y su disposición para colaborar en el cumplimiento de la normativa anticorrupción y SAGRILAF T

7. SOLICITUD DE DOCUMENTOS ANEXOS

Marque con una "X" si la contraparte allego la documentación enlistada, cabe mencionar que al iniciar una relación contractual se debe exigir todos los documentos que se encuentran a continuación enlistados:

- Registro Único Tributario (RUT)
- Copia legible del documento de identificación del representante legal
- Certificado de Cámara y Comercio menor a 3 meses de expedición
- Estados financieros últimos 2 años
- Declaración de renta
- Certificación bancaria (vigente)
- Certificaciones de Sistemas de gestión
- Certificaciones de producto
- Certificado de composición accionaria
- Otros: Los cuales consideren las partes que son pertinentes

Firmas: Para que el formato tenga validez debe ser debidamente firmado, con cedula, lugar y fecha por el representante legal del tercero o contraparte

8. ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR PERSONAL DE FAMOC DE PANEL S.A

Nombre de quien vincula: Nombre completo de la persona quien está llevando a cargo la vinculación de la contraparte

Cargo: Posición que ocupa la persona dentro de la compañía

Fecha: Fecha del día en el cual de diligencio el formulario

Observaciones: Mencionar si hay alguna anotación que la persona encargada de la vinculación considere importante

Aprobaciones: De acuerdo con el nivel de riesgo que represente el tercero o el volumen del acuerdo comercial se debe solicitar autorización para iniciar la relación contractual.

- **Se requiere aprobación para la vinculación:** Marcar con una "X" si en caso de que se requiera una aprobación previa para la vinculación de la contraparte o No en caso de que no aplique
- **Firma Gerente General:** Firma del gerente general o persona responsable de FAMOC DE PANEL S.A, en caso tal que este halla brindado su aprobación para la vinculación de la contraparte
- **Fecha de aprobación:** Fecha en la cual el gerente general dio su visto bueno para iniciar la relación contractual
- **Nombre y firma nivel jerárquico superior que autoriza:** Se debe especificar quien brindo la autorización para la vinculación y su cargo

	PROCEDIMIENTO DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONTRAPARTES	Versión: 1
		Página 8 de 10
		Fecha: MAZO-2022

Persona Natural:

- Nombre y apellido completos
- Número de identificación: Copia del RUT, cédula de ciudadanía (nacionales) o cédula de extranjería (extranjero) o documento que acredite el número de identificación fiscal o personal.
- Nombre y apellidos completos del representante, apoderado y número de identificación (de aplicar)
- Dirección de residencia.
- Descripción actividad: Actividad económica principal: comercial, industrial, transporte, construcción, agroindustria, servicios financieros, etc., acorde con lo establecido en el código internacional CIIU.
- Declaración de origen de los bienes y/o fondos. Identificación de la(s) cuenta(s) bancaria(s) mediante la cual operará y certificación bancaria de la cuenta para países en los cuales aplique esta figura, de lo contrario, carta firmada por el representante legal indicando los datos financieros de las cuentas que se registran.
- Ingresos y egresos mensuales.
- Patrimonio.
- Detalle de otros ingresos o ingresos no operativos o los originados en actividades diferentes a la principal.
- Autorización para consulta y verificación de la información suministrada.
- Certificación bancaria (vigente)
- 2 certificaciones comerciales
- Formato de vinculación de contrapartes con firma y fecha de diligenciamiento.

Persona Jurídica:

- Razón social
- Número de identificación: Copia del NIT, cédula de ciudadanía (nacionales) o cédula de extranjería (extranjero)
- Registro Único Tributario (RUT): Completo (4 hojas)
- Nombre y apellidos completos del representante, apoderado y número de identificación
- Dirección y teléfono del representante.
- Copia legible del documento de identificación del representante
- Descripción actividad: Actividad económica principal: comercial, industrial, transporte, construcción, agroindustria, servicios financieros, etc., acorde con lo establecido en el código internacional CIIU.
- Certificado de Cámara y Comercio menor a 1 mes de expedición.
- Dirección, teléfono, y ciudad de la oficina principal.
- Escrituras de apoderamiento de las personas que actúan en su nombre, sin perjuicio de la obligación que proceda de comunicar el DNI de estas.
- Estados financieros últimos 2 años
- Certificado de composición accionaria: Composición accionaria e identificación de los accionistas o socios que tengan directa o indirectamente más del 5% del capital social, aporte o participación.
- Tipo de empresa: privada, pública, mixta.
- Declaración de renta (Persona Jurídica o persona natural obligada a declarar)

	PROCEDIMIENTO DE VINCULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONTRAPARTES	Versión: 1
		Página 9 de 10
		Fecha: MAZO-2022

- Certificación bancaria (vigente): Identificación de la(s) cuenta(s) bancaria(s) mediante la cual operará y certificación bancaria o carta firmada por el representante legal indicando información de la cuenta, registrando la ciudad en la que se encuentra radicada.
- Certificaciones de Sistemas de gestión
- Certificaciones de producto
- Detalle de otros ingresos o ingresos no operativos o los originados en actividades diferentes a la principal. Firma del solicitante (representante legal de la entidad)
- Formato de vinculación de contrapartes debidamente firmado y con fecha de diligenciamiento.

VI. INFORMACIÓN ADICIONAL PARA CLIENTES O PROVEEDORES DE RIESGO SUPERIOR AL PROMEDIO

Para aquellos clientes o proveedores que a partir de la evaluación inicial presenten un riesgo superior al promedio (persona natural que ostente la categoría de PEP, persona jurídica con un PEP en su composición accionaria y personas naturales y/o jurídicas con residencia/nacionalidad de un país de riesgo, o en un país no cooperante) se identificarán de manera manual en la herramienta tecnológica, la cual generará alertas, con el fin de monitorear las operaciones efectuadas por terceros que presenten este perfil, de esta manera serán vigiladas las operaciones efectuadas por estos clientes o proveedores mediante la gestión oportuna de las alertas

VII. CLIENTES Y PROVEEDORES NO ADMITIDOS

En cualquier caso, FAMOC DE PANEL S.A no admitirá como clientes ni proveedores a personas jurídicas o naturales vinculadas con:

- Personas naturales o jurídicas involucradas directa o indirectamente a actividades relacionadas con el LA/FT/FPADM SO/CO
- Actividades relacionadas con la prostitución o pornografía.
- Actividades relacionadas con el tráfico de drogas.
- Personas de dudosa integridad u honestidad, particularmente aquellas de las que se tenga conocimiento de que están vinculadas a cualquier tipo de delincuencia
- Personas que estén incluidos en las listas de OFAC y Naciones Unidas indicadas anteriormente.
- Personas con negocios cuya naturaleza haga imposible la verificación de la legitimidad de sus actividades o la procedencia de los fondos.
- Personas que rehúsan facilitar la información o documentación requerida.

VIII.

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FACILITADA

Se realizarán procedimientos de comprobación de la información registrada por el cliente versus los documentos y/o soportes solicitados, los procedimientos de verificación de las actividades declaradas tendrán en cuenta el diferente nivel de riesgo y se basarán en la obtención de documentación de los clientes y proveedores que guarden relación con la actividad declarada o en la obtención de información sobre la misma ajena al propio tercero. Desde el momento de inicio de la relación de negocios debe quedar claramente entendido el origen de los recursos del futuro cliente y proveedor.

En el caso de clientes personas jurídicas, se verificará que la actividad real de la empresa si corresponde con su objeto social y se muestra en concordancia con sus principales datos financieros: patrimonio, ingresos y cifra de ventas.

IX. PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

FAMOC DE PANEL S.A deberá mantener actualizada la documentación de identificación de clientes y de proveedores durante la vigencia de la relación de negocio.

Para asegurar que los registros se mantienen actualizados se deberán realizar revisiones de la documentación atendiendo al riesgo asignado al cliente y al proveedor. De esta forma, en clientes de riesgo superior al promedio la documentación se actualizará con una periodicidad anual y en clientes de riesgo normal la actualización se realizará cada dos años. Sin perjuicio de lo expuesto, de producirse cambios significativos en los datos del cliente o proveedor o en su actividad, la actualización se realizará de manera inmediata.

En cuanto a colaboradores, la FAMOC DE PANEL S.A fomentará y exigirá a sus colaboradores la actualización de la información correspondiente a sus datos, tan pronto se presente una novedad, o por lo menos una vez en el año; esta actualización estará a cargo del área de Gestión Humana de la empresa y se efectuará en el medio establecido para tal fin.

X. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
31-MAR-22	Org	Se elabora el procedimiento	Oficial de Cumplimiento	Líder de Calidad	Gerente Administrativa